MOVIMIENTO PRO JUSTICIA

Informe de monitoreo

PROCESO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A FISCAL GENERAL 2022-2026

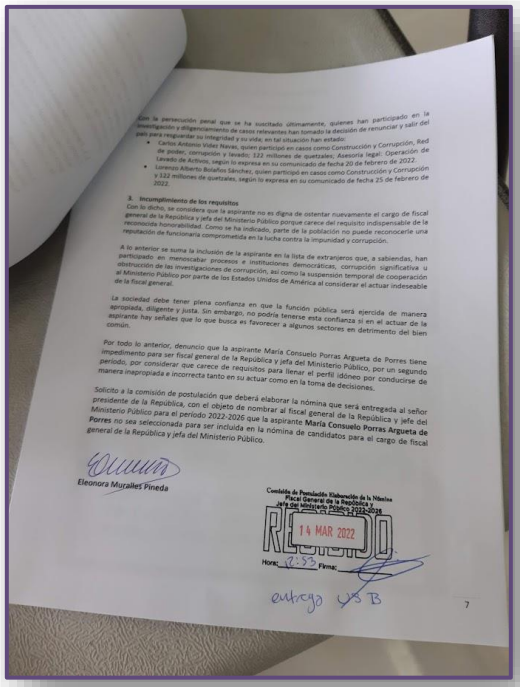

Con la persecución penal que se ha suscitado últimamente, quienes han participado en la investigación y diligenciamiento de casos relevantes han tomado la decisión de renunciar y salir del país para resguardar su integridad y su vida; en tal situación han estado:

- Carlos Antonio Vides Navas, quien participó en casos como Construcción y Corrupción, Red de poder, corrupción y lavado; 122 millones de quetzales; Asesoría legal: Operación de Lavado de Activos, según lo expresa en su comunicado de fecha 20 de febrero de 2022.
- Lorenzo Alberto Bolaños Sánchez, quien participó en casos como Construcción y Corrupción y 122 millones de quetzales, según lo expresa en su comunicado de fecha 25 de febrero de 2022.

3. Incumplimiento de los requisitos

Con lo dicho, se considera que la aspirante no es digna de ostentar nuevamente el cargo de fiscal general de la República y jefa del Ministerio Público porque carece del requisito indispensable de la reconocida honorabilidad. Como se ha indicado, parte de la población no puede reconocerle una reputación de funcionaria comprometida en la lucha contra la impunidad y corrupción.

A lo anterior se suma la inclusión de la aspirante en la lista de extranjeros que, a sabiendas, han participado en menoscabar procesos e instituciones democráticas, corrupción significativa u obstrucción de las investigaciones de corrupción, así como la suspensión temporal de cooperación al Ministerio Público por parte de los Estados Unidos de América al considerar el actuar indeseable de la fiscal general.

La sociedad debe tener plena confianza en que la función pública será ejercida de manera apropiada, diligente y justa. Sin embargo, no podría tenerse esta confianza si en el actuar de la aspirante hay señales que lo que busca es favorecer a algunos sectores en detrimento del bien común.

Por todo lo anterior, denuncio que la aspirante María Consuelo Porras Argueta de Porres tiene impedimento para ser fiscal general de la República y jefa del Ministerio Público, por un segundo periodo, por considerar que carece de requisitos para llenar el perfil idóneo por conducirse de manera inapropiada e incorrecta tanto en su actuar como en la toma de decisiones.

Solicito a la comisión de postulación que deberá elaborar la nómina que será entregada al señor presidente de la República, con el objeto de nombrar al fiscal general de la República y jefe del Ministerio Público para el periodo 2022-2026 que la aspirante **María Consuelo Porras Argueta de Porres** no sea seleccionada para ser incluida en la nómina de candidatos para el cargo de fiscal general de la República y jefa del Ministerio Público.

Eleonora Muralles Pineda

Comisión de Postulación Elaboración de la Nómina
Fiscal General de la República y
Jefa del Ministerio Público 2022-2026

RECIBIDO
14 MAR 2022
Hora: 12:55 Firma:

entrego VS B

7

Eleonora Muralles presenta objeciones contra Consuelo Porras y Jorge Luis Donado.

Foto: Movimiento Projusticia

16 de febrero - 15 de marzo

1. La primera depuración

Como se había previsto, el número de aspirantes el cargo de fiscal general de la República, para el período 2022-2026, se redujo considerablemente en comparación con procesos ocurridos en 2010, 2014 y 2018.

Todo parece indicar que el contexto de gran confrontación política, y la seguridad de que el presidente de la República elegirá pensando en sus intereses, y no en el servicio a la justicia independiente, desalentó la participación de profesionales reconocidos por su capacidad, idoneidad y honorabilidad, cualidades que en esta coyuntura no son atractivas para la alianza política dominante, cuyo fin central es garantizarse impunidad.

Los nombres que resonaban en diciembre del 2021 o al despuntar enero del 2022, no volvieron a ser escuchados. La mayoría de los aspirantes se presentó apenas el último día de inscripción, muchos de ellos desconocidos y sin trayectoria que resalte. Continúan en el proceso de postulación porque llenan los requisitos formales, nada más.

El proceso ha transcurrido con normalidad. De lo ocurrido entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, solamente resalta, en el pleno de la comisión, la votación dividida que hubo cuando se analizó el caso de las aspirantes Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes y Brenda Dery Muñoz, quienes fueron las únicas en obtener constancias del Registro de Ciudadanas que las hicieron incumplir con los requisitos formales. Coincidentemente, ambas quedaron fuera porque sus constancias hacían referencia a su no-afiliación partidaria, cuando debían indicar que ellas no tienen cargos directos en partido político alguno.

El voto fue dividido cuando las excluyeron preliminarmente, y lo mismo ocurrió cuando, tras conocer sus descargos, se confirmó la exclusión para ambas. Hubo nueve votos para que siguieran en el proceso, y seis votos para no aceptar sus descargos y excluirlas. En contra de ellas, votaron la presidenta de la comisión y de la CSJ; y los decanos de URural, USAC, UFM, UMESO e Istmo,

Para el siguiente período del proceso de postulación, que es el análisis de las denuncias de impedimento, se tiene la expectativa de observar más votaciones divididas y sesgos, que serían el preludio de la votación final de candidatos. Más adelante, vendrán las fases de calificación de expedientes y agrupación según los punteos, que sin duda también acarrearán tensiones.

Lo cierto es que, de la lista de quince aspirantes que ha quedado vigente, no se extraen perfiles como los que una buena parte de la población esperaba: un profesional que retomara dinámicas de lucha contra la impunidad y que abarcase no solo casos de alto impacto político, sino también aquellos de gran impacto social que afectan a diario a la población.

De manera que, aunque la comisión de postulación lleve a cabo un proceso formal, apegado a la ley y a los mandatos constitucionales, el resultado, la lista de seis candidatos, no complacerá a diversas corrientes de opinión; y traerá severas críticas a los comisionados, aunque no hay estado en sus manos mejorar el perfil de los aspirantes y ampliar el número de ellos.

2. Proceso de postulación

Mesa receptora de expedientes habilitada en la Corte Suprema de Justicia

Recepción de expedientes

La comisión de postulación de candidatos a fiscal general de la República y jefe del Ministerio Público recibió expedientes de aspirantes al cargo del 11 al 21 de febrero, según el cronograma aprobado. Los interesados empezaron a llegar el día 17 y el último día de inscripción fue el que registró mayor afluencia. En total, la mesa receptora contabilizó 26 expedientes.[1]

Revisión de requisitos formales

Previo a la revisión de requisitos formales, la comisión aprobó por unanimidad que la nota mínima, para considerar elegibles a los aspirantes, luego de la aplicación de la tabla de gradación, será de 75 puntos. Dicha línea de corte ha sido la más alta de los últimos procesos de postulación y fue propuesta por el decano Roberto Aragón Solé, secretario de la comisión, quien consideró oportuno definirla antes de tener a la vista los expedientes.

Línea de corte	75 puntos

[1] Ver anexo I, Lista total de expedientes.

Durante la revisión de expedientes, la comisión aplicó lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad, en cuanto a exigir a los aspirantes el requisito de haber desempeñado un período completo como magistrado o diez años de ejercicio de la profesión de abogado, tiempo que no comprende la labor como juez. Esto supuso la exclusión de jueces y magistrados que no ejercieron al menos diez años la abogacía y no han sido magistrados por al menos un período completo.

Esta resolución es parte de un amparo provisional concedido por la Corte, ante la posibilidad de que la comisión inscribiera aspirantes que no han sido magistrados y solo han desempeñado la judicatura, dado que en procesos anteriores han participado profesionales que solo han trabajado como jueces.

Durante la revisión de los expedientes, los comisionados excluyeron a doce aspirantes. Entre los motivos de exclusión por incumplimiento de requisitos formales se enlistan los siguientes:

- No se adjuntó constancia de no tener cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Tienen sanciones emitidas por el Archivo General de Protocolos
- Omisión de detalles requeridos en el acta de declaración jurada sobre cualidades éticas
- No se adjuntó constancia del Registro de Ciudadanos de no ocupar cargo directivo en ningún partido político
- Por no cumplir con un período completo como magistrado o al menos diez años de ejercicio profesional como abogado
- Por tener sanciones disciplinarias en el Ministerio Público
- No presentar constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala -CANG-

Excluidos preliminarmente

A continuación, se detalla la lista de aspirantes excluidos preliminarmente por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, los mismos tuvieron oportunidad de presentar sus pruebas de descargo del 1 al 3 de marzo, en busca de ser readmitidos.

No.	Aspirante	Motivo de exclusión
1.	Francisco Javier Puac Choz	• Por haber sido amonestado en 2013 por el Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial • No adjunta constancia vigente de no tener cargos directivos en sindicatos, pues la constancia presentada fue emitida en 2018 por el Ministerio de Trabajo
2.	Eduviges Manuel Cortez	• Acta de declaración jurada sobre cualidades éticas no cumple requisitos
3.	Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina	• No presentó certificación del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, de no ocupar cargo directivo en partido político
4.	Franc Armando Martínez Ruiz	• No cumple con un período completo como magistrado, ni los 10 años de ejercicio profesional
5.	Darleene Apolonia Monge Pinelo de Oxom	• Fue sancionada por el régimen disciplinario del Ministerio Público
6.	Walter Paulino Jiménez Texaj	• No cumple con un período completo como magistrado, ni los 10 años de ejercicio profesional
7.	Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes	• No presentó certificación del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, de no ocupar cargo directivo en partido político

8.	Silvia Lucrecia Villalta Martínez	• Acta de declaración jurada de cualidades éticas no cumple requisitos • No adjunta certificaciones vigentes de no haber sido amonestada por los regímenes disciplinarios donde ha laborado. • No acredita 10 años de ejercicio profesional como abogada
9.	Fernando Linares Beltranena	• No adjunta constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del CANG
10.	Francisco Rolando Duran Méndez	• No cumple con un período completo como magistrado, ni los 10 años de ejercicio profesional
11.	Sandra Elizabeth Acán Guerrero	• Por haber sido amonestada en 2013 y 2014 por el Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial • Acta de declaración jurada de cualidades éticas no cumple requisitos
12.	Edward Rosalio Gómez García	• Acta de declaración jurada de cualidades éticas no cumple requisitos

3. Listado definitivo

De los doce aspirantes excluidos, dos no presentaron pruebas de descargo y solo una logró desvanecer el motivo de exclusión y fue aceptada para continuar el proceso. De los 26 inscritos, once quedaron excluidos y solo una, Darleene Monge, fue readmitida. Por lo tanto, el listado definitivo se integra con quince aspirantes que continuarán en las diferentes etapas del proceso.

1.
Mynor Francisco Hernández Castillo. Fiscal de sección adjunto de la Fiscalía de Trata de Personas en Cobán, Alta Verapaz.

2.
Henry Alejandro Elías Wilson. Magistrado Vocal I de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual

3.
Maynor Eduardo González Méndez. Ejercicio liberal de la profesión

4.
Eliseo Rigoberto Francisco Quiñónez Villagrán. Agente fiscal del Ministerio Público

5.
Óscar Miguel Dávila Mejicanos. Director Ejecutivo de la Comisión

9.
Walter Brenner Vásquez Gómez. Ejercicio liberal de la profesión

10.
Gabriel Estuardo García Luna. Presidente de la Junta de Disciplina Judicial. Magistrado vocal de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Cobán

11.
Miriam Elizabeth Álvarez Illescas. Agente fiscal de la Fiscalía de Delitos de Propiedad Intelectual

12.
Silvia Patricia Juárez García. Fiscal de Sección Adjunto, Fiscalía de Delitos contra el Ambiente

13.
María Consuelo Porras Argueta. Fiscal general y jefa del Ministerio Público

Presidencial Contra la Corrupción

6. **Nector Guilebaldo de León Ramírez.** Magistrado presidente de la Sala Cuarta de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.

7. **Darleene Apolonia Monge Pinelo de Oxom.** Fiscal de sección adjunta de Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Intelectual

8. **Jorge Luis Donado Vivar.** Procurador General de la Nación

14. **José Enrique Urrutia Estrada.** Ejercicio liberal de la profesión

15. 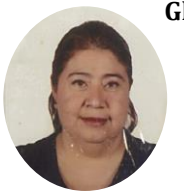 **Gloria Dalila Suchité Barrientos.** Magistrada Suplente de Apelaciones

4. Etapa de recepción de señalamientos

Posterior a la aprobación y publicación del listado definitivo de aspirantes a fiscal general, se habilitaron tres días para la presentación de señalamientos. A continuación, se detalla en contra de qué aspirantes se presentaron señalamientos:

No.	Aspirante	Interponentes	Objeciones
1.	Eliseo Rigoberto Quiñónez Villagrán	Soazig Amanda Santizo Calderón	Por su actuar como fiscal asignado por Thelma Aldana en casos específicos
		Asociación Comité Pro Vivienda del Maestro	Por abuso de poder al excederse de sus facultades como agente fiscal, causándole agravio a la señora Gladis Esperanza Marroquín Alcázar
2.	Gabriel Estuardo García Luna	Armando Rodríguez Son	Por no tener un período completo como magistrado
3.	Óscar Miguel Dávila Mejicanos	José Arnoldo Figueroa Sánchez	Por no contar con 10 años de ejercicio profesional
		Ricardo Rafael Méndez Ruiz	
4.	Jorge Luis Donado Vivar	José Arnoldo Figueroa Sánchez	El postulante declaró bajo juramento no haber defendido a personas involucradas en el crimen organizado, y consta que

			fue defensor de Rubén Rosales Sánchez, sindicado del delito de lavado de dinero
		Eleonora Muralles Pineda	Incumplimiento de sus deberes como Procurador General de la Nación, en el proyecto Ferrocarril Bicentenario y contrato Remed, S.A. y Ferrovías Guatemala. Por conducción impropia en las audiencias por el caso Masacre en Aldea Los Josefinos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
		Eva Chic Itzep, Ana de León López, Miguel Quiej Pu, Antonio Caba Caba, Juan Pérez Cedilio, Enma Violeta Elías Osorio, Nicolás Ramírez Sian, Feliciana Macario Tevalan y María Romelia Bolaj Díaz (Plataforma Nacional de Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado Interno)	- Obstrucción a la justicia por haber representado en forma habitual a personas vinculadas con el crimen organizado - Negligencia e incompetencia en su cargo de subdirector de investigaciones criminalísticas. Esto se comprueba con tres casos donde el Estado de Guatemala fue condenado por la CIDH por faltar al deber de la debida diligencia en la investigación conforme a estándares internacionales - Derivado de las deficiencias y obstaculización a la investigación de casos de alto perfil en agosto de 2008, la CICIG solicitó la remoción de varios funcionarios del MP, entre ellos Juan Luis Florido y Donado Vivar que se desempeñaba como jefe de la Fiscalía contra el Crimen Organizado - Como procurador general de la Nación ha realizado actos de abuso de poder al denunciar penalmente a los magistrados de la CC, sin tener las facultades legales para ello.
		Silvia Judith Quan Chang, Ada Mirlena	- Conducta negligente al no ejercer la defensa legal de las

		Melgar Quiñonez, Josué Rodolfo Canú Granados y María Tay, del Colectivo Vida Independiente	personas internadas en el Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora."
5.	María Consuelo Porras Argueta	Eleonora Muralles Pineda	- Cuestionamiento a la reconocida honorabilidad de la aspirante - Debilitamiento de la Fiscalía Contra la Impunidad y sus funciones - Pérdida de especialización en fiscalías como la de Derechos Humanos, Delitos Ambientales y contra la Corrupción - Solidez de casos - Las consecuencias de la designación de la fiscal general, por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América - Las prácticas antidemocráticas de la aspirante durante su gestión como fiscal general - Persecución penal a fiscales reconocidos por su lucha contra la impunidad y la corrupción - Incumplimiento de los requisitos éticos y de honorabilidad
		Mario David Aguilar Mijangos	- Por aparecer en la denominada lista Engel, en el cual se menciona a los altos funcionarios que son señalados de corrupción y conductas antidemocráticas - Por ser tildada de corrupta por estudiantes de universidades del país - Haber plagiado tesis de graduación del fallecido Benigno Ramírez Choc - Desempeño deficiente en su cargo como Fiscal General, por haber violado derechos laborales y persecución penal de jueces imparciales

			- Persecución por un caso atípico de procedimiento disciplinario
		Juan Ramón López Escobar, presidente de la junta directiva y representante de la ONG Grupo de Apoyo Xela	Por la mora fiscal en el MP dirigido por la fiscal general Consuelo Porras, para las víctimas LGBTIQ+. Al analizar la eficiencia de la persecución pública penal se observó que de 949 denuncias solo 1.8% (17 casos) llegaron a sentencia, mientras que un 28% (270 casos) se encuentra en investigación.
		Pedro Rafael Maldonado Flores	Por incumplir el procedimiento administrativo de la Ley Orgánica del MP para destituir a Juan Francisco Sandoval de la FECI
		Juan Francisco Solórzano Foppa	- Por la destitución de Juan Francisco Sandoval, Débora Vannessa Arriaga Barrientos, María Luisa García Tecún - Por el nepotismo en el nombramiento de Abdi Ariel Guerra Guzman, sin tener la capacidad para dicho cargo. Guerra es el actual director de análisis criminal y sobrino de la fiscal general
		Eva Chic Itzep, Ana de León López, Miguel Quiej Pu, Antonio Caba Caba, Juan Pérez Cedilio, Enma Violeta Elías Osorio, Nicolás Ramírez Sian, Feliciana Macario Tevalan y María Romelia Bolaj Díaz (Plataforma Nacional de Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado Interno)	- Obstrucción a la justicia especialmente en casos de corrupción, promovió la destrucción del recurso humano especializado a través del despido arbitrario de fiscales y rotación de cargos - Nexos con el narcotráfico. Nombró y luego rescindió el contrato de Karin Christina Orellana Pinto como fiscal especial para investigar denuncias presentadas por la Fundación contra el Terrorismo en contra de Juan Francisco Sandoval. La pareja sentimental de la exfiscal fue aprehendida por la PNC al

			ser requerido por EEUU en caso de narcoactividad - Negligencia e incapacidad en el cargo. Durante su gestión Guatemala retrocedió 7 puestos en el índice Global de Corrupción y Transparencia Internacional 2020
		Acción Ciudadana, Asociación de Mujeres y Mujeres Indígenas, y Rednac –TP	- Falta de capacidad en persecución penal, principalmente en la FECI y Fiscalía de Asuntos Administrativos. La estrategia predominante ha sido la desestimación de casos se considera que se veda el derecho de acceso a la justicia. - Ineficiente gestión a la problemática de violencia contra la mujer
		Silvia Judith Quan Chang, Ada Mirlena Melgar Quiñonez, Josué Rodolfo Canú Granados y María Tay, del Colectivo Vida Independiente	Por falta de capacidad por incurrir en conducta negligente al desatender su obligación de investigar casos contra personas internadas en el Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora" consintiendo que quede impune la violencia sistemática y desenfrenada que impera en la institución.
		Teodora Juracán Coz	Por falta de idoneidad y honorabilidad por estar en la lista Engel. En 2004 el procurador de los Derechos Humanos, Sergio Morales, la declaró violadora de derechos humanos a la educación de la menor Yasmín Vidalia García Ayala
		Andrea Reyes Zeceña y Carlos Rolando Yax Medrano	Plagio de su tesis doctoral
		Marco Vinicio Mejía Dávila	Falta de reconocida honorabilidad por haber plagiado tesis y estar incluida en la lista Engel

		Pedro Camajá Bolon	No es idónea para continuar en el MP, ya que sus acciones han puesto en riesgo la credibilidad y suspensión de la cooperación programática del gobierno de los Estados Unidos y estar incluida en la lista Engel
		Luz Martínez Ponciano y Silvia Aguilar Rodríguez	Por plagio de su tesis doctoral
6.	Nector Guilebaldo de León Ramírez	Ricardo Rafael Méndez Ruiz	
7.	Henry Alejandro Elías Wilson	Juan Francisco Solórzano Foppa	- No es idóneo para desempeñar el cargo porque fue denunciado por ilegalidades en la sala - Evitó que Silvia Valdés respondiera por señalamientos - Otorgó medidas a favor de Alejandra Carrillo y usó la Ley de Femicidio para perseguirlo
		Raúl Aníbal	- Por falta de idoneidad por tener posibles vínculos con personas relacionadas al crimen organizado e influencias indebidas dentro del proceso de elección de magistrados a CSJ y Corte de Apelaciones 2019 - Por falta de honorabilidad al existir conflicto de intereses en procesos judiciales aperturados en su contra
		Acción Ciudadana, Asociación de Mujeres y Mujeres Indígenas, y Rednac –TP	
		Pedro Camajá Bolón	Visitar a Gustavo Alejos y aparecer en una llamada con el mismo
		Luz Martínez Ponciano y Silvia Aguilar Rodríguez	En su desempeño como magistrado de apelaciones sostuvo comunicaciones con Gustavo Alejos Cámbara

8.	José Enrique Urrutia Estrada	Byron Rolando Fuentes León	- Falta de idoneidad como abogado penalista, ya que no cuenta con créditos académicos - Tiene vínculos con la Liga Pro-Patria y Fundación contra el Terrorismo - Fue sancionado por EEUU por corrupto y ha representado a personas vinculadas con el crimen organizado
		Eva Chic Itzep, Ana de León López, Miguel Quiej Pu, Antonio Caba Caba, Juan Pérez Cedilio, Enma Violeta Elías Osorio, Nicolás Ramírez Sian, Feliciana Macario Tevalan y María Romelia Bolaj Díaz (Plataforma Nacional de Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado Interno)	- Desde el 2016 ha participado en acciones para desmantelar la CICIG y FECI en conjunto con estructuras criminales que obstruyen la lucha contra la impunidad como la Fundación contra el Terrorismo, para impedir que se lleven a juicio a militares acusados de graves violaciones de derechos humanos - Defensor de grupos vinculados con estructuras del crimen organizado, específicamente del señor Luis Fernando Pérez en el caso Asalto al Ministerio de Salud
		Acción Ciudadana, Asociación de Mujeres y Mujeres Indígenas, y Rednac –TP	- No cuenta con la experiencia en derecho penal - Tiene vínculos con la Fundación contra el Terrorismo - Conflicto de interés por presentar acciones de inconstitucionalidad al acuerdo de la FECI y buscar dirigir el MP
		Teodoro Juracán Coz	Carece de idoneidad, al tener lazos directos con la Fundación contra el Terrorismo en acciones que buscan impunidad
		Andrea Reyes Zeceña y Carlos Rolando Yax Medrano	Asesorar y militar políticamente en la Fundación contra el Terrorismo

5. Acciones legales

Se han promovido nuevas acciones contra la comisión de postulación y contra la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Silvia Valdés.

No.	Expediente	Acción / Motivo	Interponente	Autoridad impugnada
4.	833-2022 Corte de Constitucionalidad	**Amparo** Que se cumpla con la garantía constitucional de que el fiscal general debe tener las mismas calidades que los magistrados de la CSJ, resalta el haber desempeñado un período completo como magistrado o haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años.	Raúl Amílcar Falla Ovalle	- Presidenta de la CSJ - Comisión de Postulación
5.	Corte de Constitucionalidad	**Amparo** La observancia y debido cumplimiento de las sentencias de la CC, al examinar los expedientes de aspirantes que acrediten el ejercicio de la profesión de abogado colegiado activo por más de diez años, en su arista de jueces de paz o de primera instancia.	Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala, a través de su presidenta y vicepresidenta de Junta Directiva: Bélgica Anabella Deras y Rosa González	- Presidente de la República - Comisión de Postulación
6.	Juzgado de Primera Instancia Civil	**Amparo** Nombramiento como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rural de Guatemala de Lorena Isabel Flores Estrada, para integrar la Comisión de Postulación	José Ángel Lee Duarte	Consejo Directivo de la Universidad Rural de Guatemala

La Corte de Constitucionalidad dictó amparo provisional dentro del expediente 833-2022, donde ordenó a la Comisión de Postulación dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 2016, 215 y 207 de la Constitución Política de la República, y contemplar desde la convocatoria el requisito de haber desempeñado un periodo como magistrado de salas u otros tribunales de la misma categoría o haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años, lo que no abarca el ejercicio en el cargo de juez.

Asimismo se expone la apelación presentada ante la Corte de Constitucionalidad, que ordenó al Tribunal de primer grado continuar conociendo el amparo interpuesto:

No.	Expediente	Acción / Motivo	Interponente	Autoridad impugnada
1.	811-2022 Corte de Constitucionalidad	**Apelación** Auto de fecha 7 de febrero de 2022, dictado por el Juzgado Décimo Primero de Primera Instancia Civil, constituido en Tribunal de Amparo, dentro del expediente 01161-2022-00156. El Tribunal de Amparo de primer grado dispuso suspender en definitiva el trámite de la garantía constitucional, tras considerar que existía doctrina legal de la CC, en cuanto a la existencia de la amenaza, ya que no concurren los tres presupuestos.	Raúl Amílcar Falla Ovalle	Comisión de Postulación

6. Anexos

Anexo 1. Listado de expedientes recibidos

Comisión de Postulación
para integrar la nómina de candidatos
Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público 2022-2026

EXPEDIENTES RECIBIDOS

No.	Nombres y Apellidos
01	Mynor Francisco Hernández Castillo
02	Francisco Javier Puac Choz
03	Eduviges Manuel Cortez
04	Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina
05	Henry Alejandro Elías Wilson
06	Franc Armando Martínez Ruiz
07	Maynor Eduardo González Méndez
08	Eliseo Rigoberto Quiñonez Villagran
09	Óscar Miguel Dávila Mejicanos
10	Nector Guilebaldo de León Ramirez
11	Darleene Apolonia Monge Pinelo
12	Jorge Luis Donado Vivar
13	Walter Brenner Vásquez Gómez
14	Paulino Jiménez Texaj
15	Nydia Lissette Arévalo Flores
16	Silvia Lucrecia Villalta Martínez
17	Fernando Linares-Beltranena
18	Gabriel Estuardo García Luna
19	Miriam Elizabeth Alvarez Illescas
20	Silvia Patricia Juárez García
21	María Consuelo Porras Argueta
22	Francisco Rolando Durán Méndez
23	Jose Enrique Urrutia Estrada
24	Gloria Dalila Suchité Barrientos
25	Sandra Elizabeth Acan Guerrero de Velásquez
26	Edwar Rosalió Gómez García